



Acta Número 3 de la Comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones derivada de la Orden MAT/249/2025, de 6 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para la mejora de la eficiencia en el uso del agua en Aragón en municipios de menos de 20.000 habitantes del año 2025, financiada por el MRR (Next Generation UE) en el marco del PRTR. (BOA 18/3/2025)

Código subproyecto	C05.I03.P06.S21.PROVISIONAL.01
Actuación	Convocatoria de subvenciones para la mejora de la eficiencia en el uso del agua en Aragón para municipios de menos de 20.000 habitantes del año 2025.
Entidad instrumental	Instituto Aragonés del Agua (IAA)
Entidad ejecutora	Departamento de Medio Ambiente y Turismo
Entidades beneficiarias	Entidades locales de Aragón con menos de 20.000 hab.
Instrumento financiero	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
Procedimiento de gestión	Convocatoria pública de subvenciones
Expediente	SH-2025-000002

ACTA DE LA REUNIÓN:

- Fecha: 9 de julio de 2025
- Hora: 10:00 horas.
- Lugar: Instituto Aragonés del Agua

Asistentes:

- Ana María Montero García, Jefa de Área de Seguridad y Fomento de Obras Hidráulicas del Instituto Aragonés del Agua, que preside la Comisión de Valoración.
- Alfonso Muriel Ruiz, Jefe de Unidad de Gestión de Riesgos de Inundación.
- José Pedro Montoya Hidalgo, Asesor Técnico, que actúa como Secretario.



Abierta la sesión con asistencia de todos los miembros de la comisión se refleja a continuación el resultado de los trabajos realizados.

1.- Corrección del error en la valoración de la solicitud presentada en Línea 2 por el Ayuntamiento de Illueca.

Detectado error material de la valoración del apartado L2.e. Progresividad de las tasas establecidas en las ordenanzas fiscales de suministro de agua, de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Illueca (Expediente SH-2025-000228, 2025 MRR Eficiencia L2 Illueca, con código de solicitud 1884180U4XOT0X6), se corrige por el técnico responsable de su valoración y presenta un nuevo informe de valoración del expediente de fecha 9 de julio de 2025.

La puntuación en el citado apartado "*L2.e. Progresividad de las tasas establecidas en las ordenanzas fiscales de suministro de agua*" pasa de 0 puntos a 4 puntos por considerar progresivas las tarifas que aplican en estos momentos el Ayuntamiento de Illueca a sus abonados, al considerar dos tramos de consumo y aplicar diferentes precios por m3 en función del volumen consumido en cada uno de ellos.

Por tanto, la valoración de la solicitud 2025 MRR Eficiencia L2 Illueca aumenta 4 puntos, conforme al detalle que consta en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN QUE CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS			
Criterios/Subcriterios	Puntuación Máxima	Puntuación Otorgada	Motivación valoración: Valor utilizado
a. Tamaño de la población. Población beneficiada.	6	0	Mayor o igual a 2.000 habitantes (2.711 habitantes)
b. Número de núcleos de población.	6	0	1
c. Justificación de la necesidad y urgencia de la actuación solicitada.			
c.1. Proyecto técnico de la actuación a realizar	5	5	Aprobado
c.2. Disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra	5	5	Terrenos ya disponibles o no necesarios



c.3. Porcentaje de Agua No Registrada (ANR) durante el año 2023 en los sistemas de abastecimiento de los núcleos de población donde se va a realizar la actuación, medido como (1- (Volumen de agua facturado m3/ Volumen de agua inyectado a la red m3))	5	2	ANR menor o igual de 30%
d. Actualización de tarifas vigentes	4	4	Actualización a partir del 01/01/2022
e. Progresividad de las tasas establecidas en las ordenanzas fiscales de suministro de agua	4	4	Sí

RESULTADO FASE VALORACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN	
Puntuación total	20

2.- Modificación de los Anexos de valoración de la Resolución provisional.

Se aplicará este cambio en los Anexos 4 - 7 de la Resolución provisional, que afectan a la Línea 2.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.30 horas, redactándose la presente acta, que es firmada por los miembros de la Comisión de Valoración en prueba de conformidad.

Ana María Montero García,
Jefa de Área de Seguridad y
Fomento de Obras Hidráulicas
del Instituto Aragonés del Agua

Alfonso Muriel Ruiz,
Jefe de Unidad de Gestión
de Riesgos de Inundación

José Pedro Montoya Hidalgo,
Asesor Técnico